LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L

Managua, D. N., Sábado 23 de Noviembre de 1946

Nº 254

SUMARIO PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Decreto sobre la adquisición gratuita de terrenos baidios nacionales. Vótase la suma de quince mil córdobas . Pág. 2737 para establecer el servicio de agua potable en el pueblo de La Concordia...

CAMARA DEL SENADO Trigésima Sesión de la Cámara del Senado •

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA Balance Condensado al 15 de Noviembre

TRIBUNAL DE CUENTAS Finiquito . Circular No 506

SECCION JUDICIAL Remates Títulos Supletorios. . 2742 Marcas de Fábrica. Terrenos Municipales. Citación . . . Sentencia. . . 2744

PODER LEGISLATIVO

. CONGRESO NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes.

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: DECRETO Nº 477

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 10--Todo ciudadano nicaragüense, puede ocupar y adquirir gratuitamente un lote de terreno de los baldios nacionales hasta por la cantidad de veinticinco (25) hectáreas de superficie y de cincuenta (50) hectáreas si fuere cabeza de familia.

Art. 29--El interesado presentará su solicitud en papel sellado de diez centavos, al hectáreas, sujetándose a las presentes dis-Alcalde o Agente de Policía que ejerza jurisdicción en el terreno respectivo, acredi- gios y franquicias, con la salvedad de que tando ante el mismo, con dos testigos su el título definitivo libre de las prohibiciones calidad de nicaragüense y las circunstancias del Art. 5º se librará una vez aprobada la de ser nacional el terreno solicitado, y de medida, la cual debe expresar la clase exno estar bajo la posesión de ninguna otra tensión de los cultivos.

persona. Una vez llenados estos requisitos. se elevarán las diligencias ante el respectivo Subdelegado de Hacienda, quien de oficio y dentro del término de tres días de recibidas, enviará un edicto a «La Gaceta», para que se publique en extracto la solicitud, sin costo alguno, de diez en diez días. Estas solicitudes no están comprendidas en las prohibidas en las leyes de 2 de Marzo de 1917 y 22 de julio de 1937.

Art. 39.-El Subdelegado de Hacienda deberá agregar a las diligenclas los respectivos números de «La Gaceta», y si no hubiere oposición, pues en tal caso se le dará el trámite de ley, ordenará la medida del terreno por un agrimensor costeado por el Estado.

Art. 49--Practicada la medida se enviarán los autos a la Revisión General de Medidas. Oficina de Obras Públicas, para su revisión, y una vez devueltos a la oficina de origen, el Subdelegado, de oficio, librará certificación de las diligencias, la que inscrita en el Registro de la Propiedad servirá de suficien-

2743 te título al solicitante. Art. 59--El título adquirido de conformidad con las disposiciones anteriores, no dá derecho a gravar ni a enajenar el terreno mientras no haya sido cultivado, por lo menos, en sus tres cuartas partes. Para este fin, una vez hecho el cultivo se pedirá a la misma autoridad ante quien se presentó el denuncio, la inspección del caso. El acta de inspección, se remitirá al Subdelegado de Hacienda, quien librará certificación de ella al interesado para su inscripción en el regis:ro de la Propiedad correspondiente. Antes de ésto, el terreno no puede ser objeto de embargo.

> Art. 60 -- Será motivo de caducidad del título, si dos años después de la fecha de su inscripción en el Registro de Propiedad no se hubiere formalmente cultivado, por lo menos cuatro hectáreas del terreno concedido.

> Art. 70 .- Los poseedores actualmente, de terrenos nacionales a cualquier título. tienen derecho a que se les extienda título que abarque una superficie doble de lo cultivado, sin exceder en total de la cantidad de cien posiciones y gozando de los mismos privile

terio de Agricultura proveerá a los que se Abaunza h., D. S.—Aquí el sello de la Seacojan a la presente ley de implementos agrícolas y semillas para los cultivos correspondientes, cuyo valor será pagado por el interesado en tres cuotas con las cosechas de los tres primeros años labradores.

Art. 99--En todos los casos a que se refiere la presente ley se respetarán los derechos del Senado. adquiridos especialmente en lo que se refiere a los terrenos ocupados por concesiones hechas por el Estado con fines de explota- gua, D. N., ocho de Agosto de mil noveción de bosques nacionales. planteles mine-cientos cuarenta y seis.—(f) A. SOMOZA,

ros, caídas de agua, etc.

Art. 10-Esta ley es reformatoria de la de 2 de Marzo de 1917 y de la de 22 de Julio de 1937 en lo atingente a adjudicaciones gratuitas y principiará a regir desde su publicación en «La Gaceta», y será reglamentada por el Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., Octubre 23 de 1946.--[f]. C. A. Bendaña, D. P.--[f] Julio Centeno, D. S.--[f] J. M. Sandino, D. S.—Aquí el sello de la Secretaria de la

Cámara de Diputados.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado. --Managua. D. N., Octubre 24 de 1946.--(f) Onofre Sandoval, S. P.- (f) A. Alemán S., S. S.--(f) Héctor Membreño, S. S.--Aquí el sello de la Secretaría de la Cámara del Senado.

POR TANTO:

Publiquese... Casa Presidencial. -- Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, -- (f) A. SOMOZA.-- Aquí el Gran Sello Nacional. -- El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.---Francisco Sánchez E.--Aquí el Sello del Ministerio de Fomento y Anexos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: DECRETO Nº 465

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1º--Vótase la suma de Quince Mil Cordobas, para establecer el servicio de agua potable en el pueblo de La Concordia, del Departamento de Jinotega. Esta suma se tomará de la partida de Remanentes de la Administración Pública.

Art. 29-El Ejecutivo organizará una Junta que se llamará de Servicio Público de La Concordia, integrada por el señor Alcalde y dos personas más, una de las cuales servirá

de Tesorero.

Art. 39--El Poder Ejecutivo queda ampliamente facultado para reglamentar la presente ley, la cual empezará a regir desde dor Dr. Onofre Sandoval resultó electo vicela fecha de su publicación en «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cáma-

Art. 89.-El Ejecutivo por medio del Minis- (f) Andrés Largaespada, D. S.—(f) Gustavo cretaría de la Cámara de Diputados.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. —Managua, D.N., 30 Julio de 1946.—(f) Mariano Argüello V., S. P.—(f) J. Solórza-no Díaz. S. S.—(f) Pablo J. Guillén, S. S.— Aquí el sello de la Secretaría de la Cámara

POR TANTO:

Publiquese.—Casa Presidencial.—Mana--Aquí el Gran Sello Nacional.---El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Francisco Sánchez E.-Aquí el Sello del Ministerio de Fomento y Anexos.

CAMARA DEL SENAD

Trigésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once de la mañana del día martes quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del Senador Dr. Mariano Argüello V., asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y don Héctor Membreño, primero y segundo respecti-

Concurrieron, además, los Senadores Alemán, Astacio, Gómez, Guillén, Chamorro, Mantilla, Martinez, Rodríguez, Sandoval y Velásquez.

1º--Se abrió la sesión.

29--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º--El Senador Presidente manifestó que se procedería a la elección de la Directiva de la Cámara del Senado.

Senador Martínez: Como nuestro Presidente el Dr. Arguello Vargas, va en una misión en estos días a New York, E. U. A., yo estoy de acuerdo en que quede siempre él como Presidente de la Cámara del Senado.

Senador Solórzano Díaz: Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Honorable Senador Martinez cou respecto a la reelección de nuestro Presidente Dr. Argüello para que lleve la representación del Congreso. Ahora, bien, yo quiero rogar a la Honorable Cámara que tenga la bondad de votar por otro Secretario. No es porque yo esté cansado de las faenas, sino que hay que dar oportunidad para que esté otro en la Mesa, más que muy pronto vamos a bajar, y yo quiero ir bajando poco a poco.

Se procedió a elegir al Presidente de la Cámara, resultando electo el Honorable Senador Dr. Mariano Arguello V., y el Sena-

presidente.

El Senador Solórzano Díaz manifestó ra de Diputados.—Managua, D. N., 23 de que nuevamente repetía que tuvieran la Julio del 1946.—(f) C. A. Bendaña, D. P.—Ibondad de votar por otro Secretario, pues si



tuvieran la fineza de votar por él, pondría

Par votación nominal se procedió a la elección del Primer Secretario, habiéndose obtenido el siguiente resultado: Por el Senador Solórzano Díaz 2, por el Senador Astacio 1, por el Senador Alemán 6, por el Senador Mantilla 2, por el Senador Martínez Martínez 1 por el Senador Membreño 1.

A petición del Senador Dr. Sandoval, se rectificó la votación, habiendo resultado electo el Senador Dr. Arnoldo Alemán.

Se procedió a la elección del segundo Secretario y del primer vicesecretario, resultando electos respectivamente los Senadores don Héctor Membreño y don Arturo Man-

Al procederse a la elección del segundo vicesecretario resultó electo el Senador don Alejandro Astacio, quien manifestó que no estaba bien con la Directiva por lo cual pedía se eligiera a otro Senador.

Senador Presidente: Lamento muchas cosas a que ha hecho referencia nuestro distinguido colega Honorable Senador Astacio. Dice que no está bien con la Directiva. Yo creo creo que sí, y no sólo con la Directiva, sino con todo este Alto Cuerpo donde se le aprecia y estima mucho. En segundo lugar, no sé si esto es razonable para que no quede electo.

Senador Astacio dijo que de repente podría ser algún obstáculo él en la Directiva.

La Directiva de la Cámara del Senado quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Senador Doctor Mariano Argüello Vargas.

Vicepresidente, Honorable Senador Doc-

tor Onofre Sandoval.

Primer Secretario, Honorable Senador Doctor Arnoldo Aleman.

Segundo Secretario, Honorable Senador Don Héctor Membreño.

Primer Vicesecretario, Honorable Senador

Don Arturo Mantilla. Segundo Vicesecretario, Honorable Sena-

dor Don Alejandro Astacio.

A continuación tomó posesión la nueva Directiva electa.

40--Senador Gómez: Ahora que nuestro compañero Honorable Senador General Solórzano Díaz ha bajado de esa tarima por la pendiente libre de una elección, quiero rendir homenaje a su actuación como Secretario que ha sido magnifica y no podemos menos que lamentar que voluntariamente se ha retirado.

Senador Solórzano Díaz: Quiero agradecer las muy inmerecidas palabras que ha dicho el Honorable Senador Gómez. Realmente yo he laborado en lo que he podido, pero francamente estoy un poco mal de la garganta, y si más tarde se me necesita, puedo volver con mucho gusto a servir como Secretazio. Como repito, estoy mal de la garganta y agradezco infinitamente que hayan accedido a mis deseos.

referirme a la labor de mi distinguido cole IR. Sevilla,

ga General Solórzano Díaz Nadie más que yo lamenta la ausencia del General Solorzano Díaz a la derecha del que habla; él ha laborado siempre con muchos conocimiento en la materia, con mucho patriotismo y buena voluntad. Yo lamentaba que fuera un exceso de sentimiento democrático o voluntad de retirarse de la Mesa, pero ahora que me dice que está mai de la garganta, espero que pronto esté bien para que como siempre, vuelva a formar parte de esta Directiva. (Continuará)

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No 164 El Presidente de la República, Acuerda:

Nombrar al señor José Francisco Castellón. Presidente de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Estelí, en lugar del señor Paulino Castellón que re-

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuniquese .-- Casa Presidencial .-- Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1946.– SOMOZA. -- El Secretario de Estado en el Despacho de Hacierda y Ciédito Público, J. R. Sevilla.

> Nº 166 El Presidente de la República, Acuerda:

Nombrar al señor Gerardo Argeñal, Inspector Departamental de Hacienda de León. adscrito a la Dirección General de Ingresos. en lugar del señor Pedro Reyes Ruiz, para mejorar el servicio.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuniquese.—Casa Presidencial.-- Managua, D.N., 11 de Noviembre de 1946. – A. SOMOZA. – El Secretario de Estado en el Depacho de Hacienda y Crédito Público. J. Ramón Sevilla.

> No 173 El Presidente de la República, Acuerda:

Nombrar al señor Frutos Loáisiga T., 29 Auxiliar del Archivo del Ministerio de Hacienda, a partir del 5 de Noviembre en curso, en lugar del doctor Luis García Blanco.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengara el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuniquese. -- Casa Presidencial. -- Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1946.-- A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Senador Presidente: Yo también quiero Despacho de Hacienda y Crédito Público, J.



BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1946

ACTIVO		PASIVO			
Fondos Disponibles			Billetes y Depósitos		
Fondo de Nivelación de Cambios Otros Fondos	4 30 194,216.61 30,167.91	4 30.224 384.52	Billetes en Circulación Depósitos en Cuenta Corriente Otros Depósitos	\$ 41 154,870 30 18.198,888.90 62 909 67	£ 59.416.668.87
Colocaciones			Otras Cuentas del Pasivo		
Redescuentos y Descuentos Emisión Fiduciaria Otras Colocaciones	\$ 27 072 639.53 4.149,085.56 4.350,570.68	35.572,295.77	Intereses Recibidos por Adelantado Cuentas Diversas	273,286.87 1.934,987 66	4.708,274.53 6 64.124,943.40
Otras Cuentas del Activo Intereses por Cobrar Cuentas Diversas	¢ 25,619.09	20 612 70	Bances Extranjeros Total del Pasivo Exigible	2.500 000 00	
Total del Activo Realizable Otras Cuentas del Debe	12,993.61	\$ 65.835,292.99	Otras Cuentas del Haber Intereses Ganados Cambios	© 335 289.99 110,052 35	
Gastos Generales y de Administración Gastos Pagados por Adelantado	\$ 168 440 87 261 788.85	4FE 000 66	Comisiones Otras Utilidades	80.00 35.444 85	480,867.19
Gastos s/Compras y Embarques de Oro TOTAL Cuentas de Orden Deudoras TOTAL GENERAL	25,058.94	455,288 66 © 06 290,581 05 150 886,484 82 © 217.177 066 47	Reservas Fondo de Reserva Legal TOTAL Cuentas de Orden Acreedoras TOTAL GENERAL		1.684,771.06 4.66 290,581.65 150.886,484 82 4.217 177,066 47

Managua, D. N., Octubre 31 de 1946.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GUILLERMO TÜNNERMANN, Gerente General, por la ley. L. A. MOLIERI, Gerente.



R. D. LACAYO, Contador.





TRIBUNAL DE CUENTAS

No 5932

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. Managua, D. N., veintinueve de Julio de que no hay ningún reparo pendiente, llamil novecientos cuarenta y sels. Las once mo autos en providencia de las once de de la mañana.

Habiendo examinado el Contadór de este Despacho señor Mariano Moreira M., la cuenta del Centro Destilatorio de Managua llevada en su carácter de Jefe por el Sr. fiscal, corridos todos los trámites de dere-Antonio A. Alvarado, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y de este domicilio, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres;

Resuelve:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 23, hubo un movimiento de ingresos y egresos de aguardiente de cincuenta y siete mil noventa y cuatro litros, inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la glosa administrativa de esta cuenta por auto de las ocho de la mañana del veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco al follo 90, reverso, estas diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Presidente de este Despacho para los fines de ley, habiendo este Funcionario proveido a las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, disponiendo que el Contador Francisco Baca Palma las tramitara judicialmente hasta fallarlas, en cuyo cumplimiento éste puso el cúmplase de ley en providencia de las diez de la mañana del tres de Abril de mil novecientos cua renta y cinco al folio 16, pero como en escrito del cuatro del mismo mes y año, el señor Defensor de Oficio de Cuentadantes don Guillermo de la Rocha pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Alvarado, ostentando el poder correspondiente que razonado figura en autos. fué tenido como tal en providencia de las mil novecientos cuarenta y cinco, mandan-Apoderado devolvió su traslado manifes que no los confunda con los que figuran tando que los trece reparos formulados mas en el saldo a cobrar de «Deudores de Vial una observación habían sido desvanecidos lidado que lleva en la 11a. Página deen la glosa de dicha cuenta, pidiendo que plazan las inclusiones al cuadro «C», y al se llamara autos para sentencia y como mismo cuadro «C» no serán cargados ni por otra parte el señor Fiscal Específico abonados sus pagos en la mencionada de Haclenda al evacuar su traslado en es-cuenta de Deudores de Vialidad pero si, crito de trece de Julio de este año, dijo: abonará lo que cobre, que esté incorporado Que como el Contador daba por desvane- en su saldo a cobrar. Cobre, conforme mi cidos los reparos, debía dictarse el fallo Circular No 503, el rezago que adeuden correspondiente; el suscrito encargado, por los contribuyentes que paguen conforme la auto de las diez y treinta minutos de la referida forma (orden de Vialidad Menor

mañana del dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis para continuar la glosajudicial de esta cuenta, después de constatar ser clerto lo dicho por las partes de la mañana del diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oida la opinion cho, con apoyo en el Art. 151 de la Lev Reglamentaria del Tribunal de Cuentas del 15 de Diciembre de 1899, 2da. Edc. Oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta de acuerdo con las rectificaciones verificadas en el curso de la glosa la cuenta presentada por el señor Antonio A. Alvarado que llevó en su caracter de Jefe del Centro Destilatorio de Managua, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil noveclentos cuarenta y tres, esta cuenta se aprueba quedando él y su fiador solidario libres y solventes con el Fisco en lo que se refiere al presente juicio. Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito. debiendo presentar de previo el papel sellado de ley en la Secretaria de este Des-

Cópiese, notifiquese, publiquese en «La Gaceta» y archivese.—Enmendado-Julio a Diclembre—vale.—F. Baca P,—J. U. Ché-

vez, Srio.

Es conforme. Managua, D. N., 29/8/46 -Jorge U. Chévez, Srio.

Managua, D. N., 16-Nov.-1946. Administradores de Rentas, Toda la República.

Circular No 506 El Impuesto de Vialidad que reciba según once de la mañana del cinco de Abril de la forma O.V.M.C. y de acuerdo con Circular de la Dirección de Ingresos del 14 do correr los tras a los de ley a las partes, corriente, solo lo describirá en la tercera de manera que en escrito de tres de Julio página del Estado de Ingresos en la cuenmil novecientos cuarenta y seis el señor ta 411.30 «Vialidad de Proletarios», para por los contadores que habían intervenido Estado. Es decir, esas órdenes que reemcuantía). No atienda las órdenes de los contribuyentes que figuran en el cuadro «B».

Avise estar entendido.—Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 6705

Once de la mafiana del veintinueve Noviembre corriente, en el local de este Juzgado, subastaráse finca urbana Campo Bruce, compuesta solar esquinado de treinta varas en cuadro, conteniendo casa cañón corriente y servicios domésticos, limitado: Oriente, avenida en medio, Antonio Bendaña; Occidente, Manuel Doña; Norte, calle en medio, Juan Alarcón y Sur, Fernando López.

Remate será el mejor postor. Ejecución Ignacia Largaespada de Cano contra Ernesto Cantón, por medio apoderado doctor Julián N. Guerrero C.

Base para la subasta: Tres Mil Setecientos Veinte Córdobas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil de este Distrito. Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.-Rod. Morales Otozco, Srio. 2375 3 3

No 6729

Once mañana tres Diciembre próximo, remataráse urbana Nandasmo, esta jurisdicción. Linda: Oriente, Candelaria Fuentes; Poniente, Eduardo Vivas; Norte, Maria Mora; Sur, Nicolasa Fuentes. Vale trescientos córdobas.

Ejecución Carmela de Castellón, Natalia Carranza.

Oyense propuestas.

Juzgado Distrito Masaya, dieciocho Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—Roberto E. Téiler, Srio. 2383 3 2

No 6731

Martes tres de Diciembre próximo, a las diez de maries tres de Diciemore proximo, a las diez de la mañana, local de este Juzgado, subastaráse finca rústica, jurisdicción de la ciudad de Jinotepe, de cincuenta hectáreas de superficie, en el punto llamado "Nacascolomil", dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de Victoriano Chávez, interpuesta la quebrada de "Nacascolomil"; Poniente y Sur, terrenos del sitio de San Francisco y Norte, con los de Barranco Ballos. con los de Barranco Ballos.

Base el remate Un Mil Cuatrocientos Veintiún Córdobas y Sesenta y Siete Centavos de Córdoba.

Será adjudicado a mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Luciano Medrano.

juzgado 10 de lo Civil del Distrito. Managua diecinueve de Noviembre de mil novecientos cua Managua, renta y seis.—Lineado—Managua,—Vale.—Luís Zú filga Osorio, Juez 10 de lo Civil del Distrito.—F. Buitrago Narváez, Srio. 2418 3 1

No 6734

Diez mañana once Diciembre próximo, remata-ráse este Juzgado, mejor postor, finca situada juris-dicción Telpaneca, llainada "El Proyecto", l'mitada: Norte y Occidente, Luis García Altamirano; Oriente, Sandalio y Sabas Talavera; Sur, Simeón Eladio Ubeda y Lorenzo Falcon.

Cien manzanas superficie conteniendo cafetales,

potreros.

Ejecución Luis Oarcía Altamirano contra Facundo Olivas.

Base: cuatro mil córdobas.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—César Bustillo.-S. Hernández, Srlo." 2424 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 6565

Carmen Carcy solicità título supletorio finca urbana este pueblo, calle nueva, estos linderos y dimensiones: Norte, mide cuarentiuna varas, lindan-do con solar Delfina Ruiz de Pichardo; Sur, cuarentidos varas y so'ar que fué de Toribia Ramírez, hoy de sus herederos; Oriente, diez y ocho varas, solar Julio Gutiérrez y Poniente, veintidos varas, solar y casa Carmen Garay, calle interpuesta.

Valor ochenta córdobas.

Lo hubo por compra extrajudicial, herederos de Toribia Ramírez, hace más de diez años.

El que se crea con derecho, presentese término

de ley.

Juzgado Local Civil. Tisma, veintidos Octubre, mil novecientos cuarentiséis.-Horacio Román González, Srio.

No 6696 Luis Carrillo Plores y Virginia Cáceres solicitan título supletorio, predio urbano, situado barrio El Calvario, esta ciudad, lindante: Oriente, calle enmedio, predio Romana Hernández; Poniente, predio nacional; Norte, calle enmedio, predio Encarnación de Rivera y Sur, predio nacional.

Lo hubieron de Ismael Altamirano y lo estiman

en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra término legal. Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Noviembre quince, de mil novecientos cuarentiséis.—]. Franco. Plazaola, Srio. 2360 3 1

No 6724

Isidora Zeledón solicita título supletorio, solar ubicado esta ciudad, cantón La Parroquia. Mide treinta y tres varas y tercia en cuadro y limita: Oriente, mediando calle, Santos Dávila; Poniente, Inocente Zeledón de Zeledón y berederos de Ce-cilia Hidalgo; Norte, Juan Santiago Mejía; Sur, Francisca Zamora.

Oyense oposiciones dentro término legal. Juzgado Distrito. Estell, dieciocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis. Ocho de la mañana.—Illescas.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

Conforme. - Calixto Gutlérrez B, Srio.

2388 3 1

No 6725

Josefa Sánchez solicita titulo supletorio finca, lindando: Oriente, Francisco Solorzano; Occidente, Norte, Sur, José Téllez.
Estimada quinientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve Noviembre, mil novecientos cuarentisêis.—Roberto E. Téller, Srio. 2387 3 1 Teller, Srio.

No 6726

Anita Romero solicita título supletorio casa y solar situados barrio Guadalupe, lindante: Oriente, Arturo Córdoba; Occidente, José María Mayorga; Norte, Luis Borrell; Sur, Felipe Sclorzano.

Opónganse legalmente.

Chinaudega, diecinueve Juzgado Civil Distrito. Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—H. Montealegre, Srio.

No 6727

Ana Paula Vélez solicita título supletorio predio rústico, esta jurisdicción, limitado: Oriente, Eudo-milia Pería y Augusto Arguello; Poniente, finca "Santa Gertrudis"; Norte, Eudomilia Pería y finca testamentaria Monseñor Vélez y Sur, El Recreo y terreno de Lola Navas.

Adquirió de Apolonio Salas. Estima en doscientos córdobas.



Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Testado—Cruz—No vale,—A. Morazán, Srio. 2385 3 1

No 6728

Marcos Jarquin, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita extiéndasele título supletorio de un lote de terreno, compuesto de ciento cuatro manzanas y dos mil varas cuadradas, situado lugar "El Salto", este Departamento, lindante: Norte y Poniente, terrenos del solicitante; Sur y Oriente,

terrenos de señor Anastasio Somoza.

Quién pretenda derecho, presentese término legal. Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dieciséis Noviembre, mil novecientos cuarentiséis-R. Hazera.-C. Gastillo C., Srio. 2384 3 1

MARCAS DE PABRICA

No 6581

Nicolás Osorno, abogado, de este domicilio, apoderado de Schenley International Corporation, Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BALZAC

para: Licores de Albaricoque.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarentiséis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2267 3 2

No 6585
McKesson & Robbins, Incorporated, de Fairfield,
Connecticut, Estados Unidos de Norte América,
mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MOSQUITONE

para proteger y distinguir: PREPARACIONES PARA REPELER ZANCUDOS Y CURAR PI-QUETES.

Oyense oposiciones dentro término legal. Ministerio de Fomento. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.-Raf. Raul Porras, Oficial Mayor. 2275 3 2

No 6698 India Tyre & Rubber Company Limited, de Renfrewshire, Escocia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ITARCO

para proteger y distinguir: "Llantas neumáticas para ruedas de vehículos, equipos para reparar llantas, material para poner parches a las llantas (sin ser cemento o solución de caucho o goma elástica), bombas para llantas neumáticas y conexiones, y resortes para éstos; válvulas para llantas.

Oyense oposiciones dentro término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.-Fernando Morales L, Oficial Mayor.

No 6706 Etablissements Rigaud, de Paris, francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Oeste de esta cludad, como a legua y me-

de este domicilio, solicita registro esta Marca de Pábrica y Comercio:



para: Productos farmacéuticos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieclocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.-Raf Raúl Porras, Oficial Mayor. 2391 3 1

No 6732

Jacinto Suárez Cruz, apoderado de "Taisa", Transporte de Autos Internacionales S. A., de este domicilio, háse presentado solicitando registro de estas Marcas: "Taisa" dentro de un circulo con dos alas extendidas horizontalmente y la siguiente:





distingue toda clase de vehículos, bombas de gasolina, mangueras, papelería, herramientas y toda clase de enseres relacionados con el negocio de transporte.

Quien tenga derecho, opingase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, once Noviembre, mil novecientos cuarentiséis. Raf. Raul Porras, Oficial Mayor. 2389 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 6687

Isaac López Pérez, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita en arriendo un lote terreno de propiedad

dla de distancia, en punto «Agua Fria» comarca San Ramón, esta jurisdicción, bre de mil novecientos cuarenta y seis .dentro siguientes linderos: Norte, terreno M. T. Martinez, Srlo. arrendado por Mercedes Flores Dormes; Sur y Poniente, terreno de Hato Grande; y Ociente, terreno baldio municipal. Consta come veinte manzanas superficie.

Quien pretenda derecho presentese a de-

ducirlo forma y tlempo legales.

Alcaldía Municipal.—Juigalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—G. Bendafia M.--M. T. Martinez, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.-M. T. Martinez, Srlo. 2360 3 I

No 6688

Marcelino Bermúdez, mayor de edad, cacasado, agricultor y de este domicilio, so licita en arriendo un lote de terreno ejidal en el punto nominado San Isidro, de esta jurisdicción, como de diez hectáreas de extensión, limitado: Norte y Sur, terreno de doña Julia Ocón viuda de Duarte; Oriente, rio Marjales y Poniente, la Carretera al

Quien pretenda derechos en él preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Alcaldia Municipal.-Julgalpa, treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. -G. Bendaña M.-M. T. Martinez, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y sels.-M. T. Martinez, Srio.

2368 3 1

No 6690

Simona Delgado, solicita arriendo lote siete manzanas terreno ejidal comarca Tololar esta jurisdicción, lindante: Oriente y Sur. Pedro Tobal; Norte, Simona Delgado; Poniente, mediando camino, Leónidas Baldizón.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal.—León dieclaela Octubre mil novecientos cuarentiseis. - Diego 2366 3 1 Sirera. Srio.

No. 6689

Mercedes Flores Dormes, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita en arriendo lote terreno ejidal como de veinte manzanas superficie, situado punto Agua Fria, comarca San Ramón esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: Oriente, terreno del mismo Flores Dormes; Poniente, terreno del sitio Candelaria; Norte, terreno arrendado por María de Bolaños; y Sur, terreno de Hato Grande.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo forma y tiempo legales.

Alcaldía Municipal.—Juigalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.-G. Bendaña M.-M. T. Martinez. Secretario

Es conforme. — Juigalpa, doce de Noviem-

2367 3 1

CITACION

No 6699

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, para la Junta General Extraordinaria convocada por la Junta Di rectiva de conformidad con los Estatutos, y que se verificará el día siete de Diciembre próximo a las once am. en el local de la oficina, situada en la casa de doña Rosa Chamorro v. de Barberena Díaz, en la Segunda Avenida Oeste, frente a la Compañía de Energia Eléctrica de Granada, para tratar asuntos relacionados con la Administración de la Empresa. Oranada, 20 de Noviembre de 1946.—Gabriel Pasos Wolff, Secretario.

SENTENCIA

No 6621 Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Las nueve de la mañana. Por Tanto: conformidad con los Arts. 413, 434, 424, 330, 447 Pr., y 356 y 357 C., los infrascritos Magistrados Dijeron: Se confirma la sentencia apelada de que se ha hecho mérito; en consecuencia se declara de-mente a la señora Josefa o Chepita Elena Correa viuda de Machado a quien en su oportunidad se le nombrará guardador. Cópiese, notifiquese, publíquese esta sentencia e inscribase.—J. Alej. Romero C .- Manuel Escobar h. El suscrito Secretario hace constar que esta sentencia fué dictada con el voto de los señores Magistrados que la suscriben y con el del señor Magistrado doctor Ernesto Sequeira Arellano, quien no la firma por estar au-sente. Art. 430 Pr.—Eudoro Solis, Srio. Es conforme. Masaya, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—O. Goussen, Srio.

2300 1

LAGACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA Se publica todos los días, excepto los festivos. OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional-Teléfono No 1-3-6-Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción Para la República:

Número del dia © 0.15 Por trimestre . © 6.00 Número retrasado 0.15 Por semestre . © 11.00 2.00 Por mes . Por año

Para el Exterior:

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. tas publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentes, el duplicado o duplicados de las plezas que descen publicar.

Enrique Bolaños